

Contenido

1. **La corrupción, salud pública y el COVID-19 (segunda parte)**
2. **Los retos de la Planificación Estatal para responder a la recesión económica y la crisis sanitaria en la época del COVID-19 (segunda parte)**
3. **Auditoría Ambiental y la metodología de las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas ISO**
4. **La gestión de los riesgos tributarios**
5. **La pandemia desde una perspectiva de la complejidad**

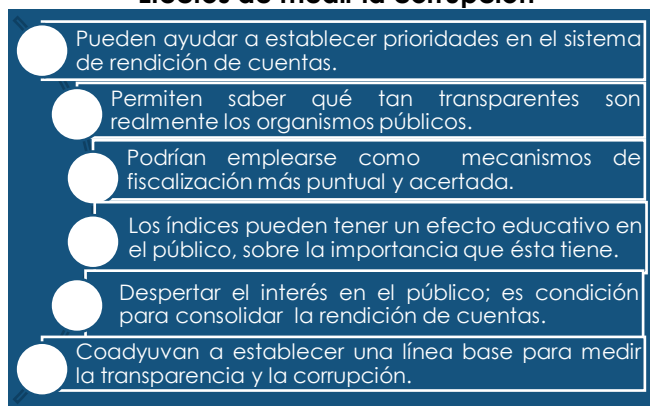
La corrupción, salud pública y el COVID-19 (segunda parte)

Guido R. Yujra Segales

Importancia de medir la corrupción

La corrupción vulnera los principios de equidad e igualdad en la competencia entre los actores económicos y es considerado como un factor de riesgo de inversión; la ausencia de transparencia en las acciones de gobierno y la falta de rendición de cuentas vulneran el tejido social de cualquier país, en consecuencia medir este mal tiene impactos significativos (Castillo, 2003).

Esquema N° 1 Efectos de medir la corrupción



Fuente: Castillo, 2003.

La corrupción estructural en los países, es una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder, en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos; la corrupción es histórica y sus prácticas adquieren una gran variedad de modalidades, que emergen con mayor claridad donde la relación Estado-Sociedad opera deficientemente y en contra de los principios más elementales de justicia y legitimidad (Sandoval, 2015).

Esquema N° 2 Rasgos de la corrupción estructural



Fuente: Sandoval, 2015.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y la corrupción

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad hasta el año 2030 (PNUD, 2020).

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la importancia de la lucha contra la corrupción se destaca en el Objetivo 16 de la agenda 2030, que exige que los Estados "promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionen acceso a la justicia y creen instituciones eficaces, responsables e incluyentes", mediante la disminución de acciones ilícitas, la recuperación y devolución de activos robados, la reducción del soborno y la corrupción, incluida la creación de

instituciones eficientes y transparentes y que respondan ante sus consecuencias (PNUD, 2020).

Cuadro N° 1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: 2030

N°	Denominación
1.	Fin de la pobreza.
2.	Hambre cero.
3.	Salud y bienestar.
4.	Educación de calidad.
5.	Igualdad de género.
6.	Agua limpia y saneamiento.
7.	Energía asequible y no contaminante.
8.	Trabajo decente y crecimiento económico.
9.	Industria, innovación e infraestructura.
10.	Reducción de las desigualdades.
11.	Ciudades y comunidades sostenibles.
12.	Producción y consumo responsables.
13.	Acción por el clima.
14.	Vida submarina.
15.	Vida de ecosistemas terrestres.
16.	Paz, justicia e instituciones sólidas.
17.	Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: PNUD, 2020.

El Buen Gobierno

El término “Gobernanza”, usual traducción de “Governance”, se ha incorporado al castellano con un sentido equiparable al de “Buen Gobierno”, entendiéndose como el “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” (Ortún, 2009).

El Banco Mundial (BM) ha desarrollado “Indicadores Mundiales de Buen Gobierno”, sobre la base de información y datos agregados de 215 economías en el período 1996 – 2017 a partir de (6) dimensiones de gobernabilidad, medidos a través de parámetros similares.

Cuadro N° 2
Criterios para la construcción de indicadores mundiales de “Buen Gobierno”

N°	Dimensiones	Parámetros
1.	Rendición de cuentas	- Estimación.
2.	Estabilidad política y ausencia de violencia	- Número de fuentes. - Rango percentil.
3.	Efectividad del gobierno	- Rango percentil (límite inferior del intervalo de confianza del 90%).
4.	Calidad regulatoria	- Rango percentil (límite superior de intervalo de confianza del 90%).
5.	Estado de derecho	- Error estándar.
6.	Control de la corrupción	- Error estándar.

Fuente: Banco Mundial, 2020.

Los Indicadores de gobernanza mundial son un conjunto de datos que resume los puntos de vista sobre la calidad de gobernabilidad, proporcionada por gran número de “encuestados” de empresas, ciudadanos y expertos en países industriales y en desarrollo; estos datos se recopilan de institutos de estudio, grupos de expertos, entidades no gubernamentales, empresas privadas y organismos internacionales (BM, 2020).

Como dice Ortún (2009), es posible esbozar el terreno para el desarrollo de una aceptable “gobernanza sanitaria”, articulando un conjunto básico de reflexiones y medidas sanitarias alrededor de las (6) dimensiones diseñadas por el Banco Mundial:

Cuadro N° 3
Criterios y reflexiones para establecer una “Gobernanza Sanitaria”

1	Participación y responsabilidad: Aumentar los espacios de participación de los grupos interesados en las decisiones sanitarias: ciudadanos, pacientes, profesionales y proveedores; implantar nuevas estructuras incluyendo al sistema sanitario.
2	Estabilidad política y ausencia de violencia: Los directivos sanitarios muchas veces se ven afectados, por factores exógenos como es el triunfo de un nuevo programa político, dando lugar a la pérdida de capital humano: su formación y experiencia profesional.
3	Efectividad gubernativa: La ausencia de información y rendiciones de cuentas en el área de salud, hace difícil establecer la eficacia gubernativa, la competencia de sus administradores o la efectividad y calidad de los servicios sanitarios.
4	Calidad regulatoria: La regulación sanitaria tiende a ser una sobrerregulación de corte reglamentista, con correlato de discrepancias normativas: nacional, local o autonómica, dejando de lado el “servicio de salud”.
5	Estado de derecho: Como en muchos ámbitos, la dilación de procedimientos judiciales alarga la resolución de incumplimientos, por lo que su eficacia queda seriamente mermada: reclamos y denuncias de ineficiencia o negligencia médica.
6	Control de corrupción: Este mal adopta nuevas formas respecto de la clásica apropiación de capitales o recepción de dádivas y beneficios, donde los mecanismos de control del desvío del poder público hacia fines particulares pierden mayor eficacia.

Fuente: Ortún, 2009.

Corrupción e indicadores de desarrollo

Existe una relación directa entre la corrupción y los indicadores de desarrollo, así países con un menor control de la corrupción se caracterizan por tener una mayor inestabilidad política y económica, un menor gasto público en educación y salud por

habitante, un mayor grado de desigualdad económica, una menor inversión y una baja tasa de crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita (Bigio y Ramirez: 2006).

Cuadro N° 4
Explicación de la relación de la corrupción e indicadores de desarrollo

N°	Corrupción en relación a:	DETALLE
1	Estabilidad	Países con mayor estabilidad (medida como el número de años desde el cambio de régimen político más reciente) está asociado a mayor control de la corrupción.
2	Gasto de educación y salud	Países con menor control de la corrupción destinan un menor gasto en educación y salud por habitante, atribuido a que éstos no involucran grandes proyectos de inversión pública (Mauro, 1996).
3	Gasto militar	La necesidad de mantener la corrupción en secreto motiva a los burócratas a emplear el gasto público en compras y proyectos difíciles de monitorear y calcular, como el militar.
4	Ingresos tributarios	Ante altos niveles de corrupción, la recaudación tributaria es menor, pues facilita la evasión tributaria y origina una merma en la cantidad de contribuyentes.
5	Desigualdad	Los Gobiernos con bajo control de corrupción, crean relaciones de clientelismo, extendiendo programas sociales a grupos no prioritarios, en lugar de los grupos más pobres.

Fuente: Bigio, Ramirez (2006).

Políticas de lucha contra la corrupción

Shah y Schacter (2004) dicen que hay cinco lineamientos en la lucha contra la corrupción: (i) mayor exigencia en las normas sobre prestación de servicios públicos (en vez de controles y auditorías); (ii) incrementar la participación de ciudadanos, fortaleciendo la rendición de cuentas; (iii) difusión de la información y el derecho a la misma; (iv) reformas y liberalización económica; (v) participación de agentes externos a través de estrategias de combate a la corrupción y exigencias de rendición de cuentas (Alcaide, Larrú: 2007).

Conclusiones

La corrupción y los costos que impone en la sociedad y en la economía son un fenómeno mundial, y la salud pública no está librada de ella, más en tiempos de emergencia sanitaria como la que atraviesa la humanidad; el presente trabajo

plantea reflexiones e invita a los actores a diseñar e implementar acciones que reviertan el mal momento:

- Instituir el acceso irrestricto a la información pública y sea reconocido como derecho fundamental.
- Promover un gobierno abierto, mejorando la rendición de cuentas, para aproximar más a la ciudadanía.
- Consolidar una cultura de integridad corporativa, con el objetivo de hacer negocios "limpios" y "responsables".
- Fortalecer la independencia del órgano judicial y las instituciones que administran justicia.
- Construir, organizar y sistematizar información e indicadores en salud pública, para diseñar políticas públicas.
- Lograr mayor integración internacional, para compartir información e iniciativas de investigación sobre la corrupción.

Fuentes bibliográficas:

- Alcaide, L., Larrú, J. (2007). Corrupción, ayuda al desarrollo, pobreza y desarrollo humano.
- Bigio, S., Ramirez, N. (2006). Corrupción e indicadores de Desarrollo: Una revisión empírica.
- BM (2020). Banco Mundial: <https://databank.bancomundial.org/Governance-indicators/id/2abb48dc>
- Castillo, A. (2003). Medición de la corrupción: Un indicador de la rendición de cuentas.
- Ortún, V. (2009). El buen gobierno sanitario.
- PNUD (2020). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: Objetivos de desarrollo sostenible 2030. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Sandoval, I. (2015). Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana.
- Shah, A., Schacter, M. (2004). Lucha contra la corrupción: Mire antes de dar el salto.

Los retos de la Planificación Estatal para responder a la recesión económica y la crisis sanitaria en la época del COVID-19 (segunda parte)

Humberto Juan Quintanilla Muñoz

En la primera parte del artículo se hizo mención a la coyuntura actual, la contracción de la

economía mundial, la interrupción de la producción, el corte de la cadena de suministros la disminución de las ganancias de las empresas entre otros, resaltando el futuro de la economía Latinoamérica, señalado en el Informe especial COVID-19 Nro. 2 de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), titulado: "Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación, sobre el seguimiento de los efectos económicos y sociales de la actual crisis derivada del impacto del coronavirus en la región".

Sobre estos aspectos nos preguntamos cómo el gobierno nacional planificará el resto de la gestión a fin de encontrar un equilibrio entre la crisis sanitaria y la reactivación del aparato productivo en el presente y en los siguientes años, a fin de salir de la recesión económico y recuperar además la sanidad en el país.

Para ello, se planteó la necesidad de una coordinación más eficaz en la planificación estatal (Ley N°. 777 "Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE)", la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Constitución Política del Estado); además se expuso que este proceso integral debe permitir una ejecución presupuestaria que permita alcanzar los resultados de forma eficiente.

Esta situación se complica considerando que la estructura actual de las autonomías (departamental, regional, municipal y la indígena originario campesina) y sus competencias (exclusivas, concurrentes y compartidas) deben ser compatibles con las competencias privativas del nivel central del Estado.

¿Cómo logramos una planificación que permita obtener resultados?

En Bolivia se cuenta con leyes y normas para efectuar el proceso de planificación y formulación presupuestaria, donde se indica "Qué se debe hacer", pero no se establece el ¿Cómo realiza?, que es el punto de inflexión para lograr el éxito en los resultados que se traducen en beneficios para los ciudadanos en las distintas áreas: salud, educación, producción, economía y otros, donde algunas de las recomendaciones de expertos son:

- Fortalecer el sistema de salud.
- Reactivar la producción de las empresas (oferta).

- Profundizar los impuestos a la riqueza, los cuales podrían ser dirigidos a la salud pública y educación.
- Desarrollar mecanismos de liquidez para apoyar a la producción.
- Establecer bonos sociales para los sectores más vulnerables.
- El diferimiento del pago de impuestos.
- Mejorar el acceso a la tecnología para el tele trabajo y la automatización de servicios.
- La integración productiva, comercial y tecnológica a nivel latinoamericano con investigación tecnológica (Objetivos de desarrollo sostenible, Agenda 2030).

Todas estas recomendaciones de varios economistas deberán ser analizadas para ver su aplicabilidad en nuestra realidad, pero lo más importante es que requerirán de la adecuación inmediata de los planes de corto plazo (POA) y posteriormente, de los planes de mediano plazo con los objetivos y resultados del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y los demás planes, pues salir de la recesión implicará un tiempo de mediano a largo plazo.

En este segundo trimestre de la gestión 2020, en nuestro país se inicia: i) el proceso de planificación y formulación presupuestaria para la siguiente gestión (2021), que finaliza con la revisión, análisis y consolidación del Anteproyecto del Presupuesto General del Estado (PGE) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El PGE contempla las estimaciones de ingresos y asignación de gastos del sector público para una gestión fiscal (un año), en el marco de las acciones de mediano y corto plazo definidas, que deben cumplir las entidades públicas.

Esta planificación está orientada a satisfacer las diversas necesidades de la población (como: salud, educación, infraestructura, seguridad ciudadana, defensa nacional, medio ambiente, agricultura, cultura, etc.), en cumplimiento a una planificación de mediano plazo; ii) la proyección de recursos para lo que queda de la gestión, que a la fecha se encuentra totalmente desfasada por la cuarentena y emergencia del COVID-19, y la

estimación para la siguiente gestión, por lo que es importante encarar este proceso de planificación y formulación presupuestaria bajo un enfoque de procesos y no únicamente normativo.

Procesos para elaborar el POA y el anteproyecto de presupuesto

Los procesos para la formulación y aprobación del POA y de seguimiento, evaluación y modificación del mismo, existen identificadas fases específicas a cargo de la entidad y otras instancias, que requieren de mecanismos de revisión y aprobación que depende de la calidad de la información enviada y la coordinación efectuada a fin de tener el POA y su anteproyecto de presupuesto aprobados; estas fases son:

- Actividades previas y lineamientos estratégicos.
- Formulación del POA y anteproyecto de presupuesto.
- Aprobación del POA y anteproyecto de presupuesto.
- Seguimiento, evaluación y modificación de acciones de corto plazo.

En cada fase se identificaron las actividades principales a ser desarrolladas y cuáles de ellas son críticas o estratégicas para su desarrollo:

1. Fase: Actividades previas y lineamientos estratégicos:

Actividades	
I.	Análisis de estado de situación.
II.	Determinación de lineamientos estratégicos institucionales.
III.	Consulta participativa con la comunidad (crítica).
IV.	Requerimientos consensuados de la comunidad (crítica).
V.	Requerimientos para incorporar al POA.

2. Fase: Formulación del POA y anteproyecto de presupuesto:

Actividades	
I.	Taller de construcción de acciones de corto plazo (ACP).
II.	Construcción de las ACP.
III.	Determinación de operaciones de las ACP.
IV.	Determinación de indicadores por ACP.
V.	Anteproyecto de presupuesto.

3. Fase: Aprobación del POA y anteproyecto de presupuesto:

Actividades	
I.	Consolidación del POA y presupuesto.
II.	Informe técnico y jurídico.
III.	Aprobación de la Asamblea Legislativa.
IV.	Registro en el SIGEP del MEFP.
V.	Consolidación del PGE por el MEFP; aprobación por la Asamblea Plurinacional y promulgación de la Ley Financiera por el Órgano Ejecutivo (crítica).

Al cumplirse estas fases se tiene con un documento de planificación consensado con todos los actores institucionales y una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, se cuenta con un instrumento de política fiscal, que permite guiar la ejecución y el cumplimiento de las políticas del Estado en favor de la población.

Este documento apoyado en el proceso de seguimiento y evaluación del POA, permiten tener la retroalimentación en el sistema, situación que se hace imperiosa en estas épocas en las que se requiere reaccionar con oportunidad y eficiencia en la provisión de los bienes y servicios para los ciudadanos, por ejemplo el cuidado de la salud. Las fases de este proceso son:

4. Fase: Seguimiento de acciones de corto plazo:

Actividades	
I.	Requerimiento de información de ejecución de las ACP y de ejecución presupuestaria.
II.	Tabulación de la información de ejecución de las ACP.
III.	Informe de seguimiento del POA.

5. Fase: Evaluación de cumplimiento de las ACP:

Actividades	
I.	Designación del evaluador independiente por cada ACP.
II.	Definición de la técnica de recolección de información y establecimiento de criterios de evaluación.
III.	Evaluación de medio término o de conclusión (crítico)
IV.	Medidas correctivas de la evaluación de las ACP y modificaciones al POA y presupuesto (crítico).

Conclusión

Existen muchas propuestas de cómo afrontar estos temas, siendo importante que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), actúe eficazmente a fin de contar con planes de corto plazo: Programa Operativo Anual (POA), reales y realizables a fin de lograr su ejecución total en la

gestión, lo que implica iniciar el proceso de reformulación de los objetivos de mediano y largo plazo para adaptarlos a la situación actual mundial.

Para ello, la planificación de Corto Plazo (POA) debe ser realizada con un enfoque de procesos a fin de lograr una mejor coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la asignación de recursos a los ámbitos de salud, educación y la reactivación del aparato productivo.

Fuentes bibliográficas:

CEPAL. (2020). Informe especial COVID-19 N° 2 "Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación, sobre el seguimiento de los efectos económicos y sociales de la actual crisis derivada del impacto del coronavirus en la región" de 21 de abril de 2020. <https://bit.ly/2Kk0gHR>
 Gaceta Oficial de Bolivia. (2016). Ley N° 777 de 21-01-2016, "Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE". La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
 Gaceta Oficial de Bolivia. (2017). D.S. N° 3246 de 23-10-2017, "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones". La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2017). R.M. N°1109 de 08-11-2017 "Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones - Modelo Referencial" MEFP, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La Paz: MEFP.

Auditoría Ambiental y la metodología de las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas ISO

Rubén Centellas E.

La auditoría ambiental tiene sus orígenes en Estados Unidos a finales de la década de los años 70. Fue considerada como una herramienta de la gestión ambiental para descubrir impactos ambientales generados por el desarrollo de la actividad industrial, por lo que su objetivo fue, poner en evidencia los posibles impactos y, por tanto, los costos de los daños, aplicar medidas precautorias y correctoras para la recuperación del medio, y evitar reclamaciones y sanciones.

Definición de la auditoría ambiental

Las normas ISO 14.010, definen la auditoría ambiental como un: "Proceso de verificación, sistemático y documentado que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencia de auditoría, con el fin de determinar si las

actividades, los incidentes, las condiciones y los sistemas de gestión ambiental especificados, o la información sobre estos temas, cumplen con los criterios de auditoría, y en comunicar los resultados de este proceso al cliente".

Objetivos de la auditoría ambiental

El objetivo principal de una auditoría ambiental es conocer los derechos y obligaciones de una entidad en materia de cumplimiento con las leyes ambientales vigentes; el primer objetivo es estipular las bases para minimizar las obligaciones, por lo que una auditoría debe permitir a la entidad conocer las áreas problemáticas e implementar las medidas correctoras antes de que algún organismo ambiental lo haga.

Por lo tanto, los objetivos perseguidos por una auditoría ambiental, pueden ser tan variables, dispersos y cuantiosos que son imposibles de enumerar.

Objetivos ordinarios

Son aquellos que buscan determinar los derechos y obligaciones del cumplimiento de las leyes. Entre otros tenemos, principalmente:

- Conocimiento real de la situación de la entidad con respecto a: la legislación ambiental que le afecta y el grado de cumplimiento; requerimientos ambientales; y riesgos derivados de su situación actual en relación a su responsabilidad jurídica.
- Detectar puntos fuertes de la política ambiental, así como puntos débiles.
- Mejorar el conocimiento de los procesos (entradas de materias primas, salidas de productos, subproductos y costos de gestión).
- Conocer los residuos que se generan (tipo, cantidad, causa, etc.).
- Establecer criterios para el tratamiento y corrección de los defectos detectados.

Alcance de la auditoría ambiental

El alcance de una auditoría ambiental depende del tamaño y naturaleza de las operaciones específicas de la industria y de la magnitud de los daños ambientales que ésta ocasiona.

Clasificación de la auditoría ambiental

• Por la procedencia del equipo auditor:

1	Auditoría ambiental interna
	Cuando el equipo auditor forma parte del personal fijo de la empresa y está encuadrado en un órgano competente dentro del organigrama de aquella.
2	Auditoría ambiental externa
	Cuando el equipo auditor es independiente de la empresa, no formando parte de ella, ni teniendo relación funcional alguna con la misma.

• Por su objeto:

1	Auditoría del sistema de gestión ambiental
	Se trata de una auditoría ambiental de carácter general, que conlleva un análisis global de todo el sistema de gestión ambiental de la empresa.
2	Auditoría de gestión generalizada
	Estudia el impacto que causa una empresa sobre el medio ambiente (físico, biótico, y socio-económico y cultural), tanto interior (seguridad, higiene, condiciones de trabajo, ambiente interior), como exterior (entorno en que se manifiestan los efectos de la actividad).
3	Auditoría puntual
	La auditoría puntual examina los efectos que sobre el medio ambiente produce un producto determinado, una operación concreta, una determinada planta, etc. o sea, se circunscribe a un tema específico o determinado.
4	Auditoría de conformidad
	Trata de verificar que la empresa cumpla con toda la normativa vigente en materia de medio ambiente.
5	Auditoría de siniestros
	La auditoría de siniestros o accidentes, suele tener lugar cuando se han producido accidentes, y se precisan evidencias para ser aportadas a un proceso judicial.
6	Auditoría de riesgos
	Trata de evaluar y limitar los riesgos ambientales que está corriendo la empresa (riesgos comerciales: por pérdida de credibilidad y/o de imagen, riesgos económicos: por pérdidas de ayudas, sanciones y riesgos jurídicos, etc.).
7	Auditoría de adquisición
	Es de uso frecuente que cuando una empresa va a ser adquirida, absorbida, o se va a fusionar con otra, a requerimiento de esta última se realice una auditoría a fin de determinar los efectos ambientales que la primera produce, de esta manera la empresa adquirente, mide sus riesgos antes de concretar la operación.
8	Auditoría de seguridad e higiene
	Tiene como objeto: la evaluación y minimización de los daños y riesgos que todo el proceso empresarial puede plantear a los trabajadores; la verificación del nivel de salud e higiene de los empleados; y el análisis del cumplimiento de la normativa vigente en los temas de seguridad e higiene en el trabajo.
9	Auditoría de recursos
	Tiene como finalidad el análisis de los consumos específicos de la empresa (materia prima, energía, etc.). Este análisis incluye la verificación de que se están utilizando los recursos por debajo de las tasas de consumo, renovación o uso (reducir y minimizar pérdidas alternativas de reciclaje, reutilización, etc.)

• Por su periodicidad:

1	Auditoría permanente
	Una auditoría es permanente, cuando la gestión y proceso de la actividad están siendo evaluados de manera continua en el tiempo. La auditoría permanente forma parte del sistema de gestión de la empresa.
2	Auditoría cíclica
	La auditoría periódica, llamada también cíclica, se lleva a cabo a intervalos determinados de tiempo. Forma parte de la gestión de la empresa; su ejecución y ritmo está institucionalizado.
3	Auditoría discontinua
	Una auditoría es discontinua, cuando se lleva a cabo en el tiempo de manera intermitente no presentando un ritmo determinado y es la dirección u órgano competente, quien decide el momento de realizar la auditoría ambiental.

• Por temporalidad del efecto:

1	Auditorías de responsabilidades pasadas
	Estudian en el momento actual, los efectos causados en tiempos pasados.
2	Auditorías de responsabilidades presentes
	Estudia en el momento actual, los efectos causados en el tiempo presente.
3	Auditorías de responsabilidades futuras
	Estudia en el momento actual, los eventos previstos en un tiempo futuro.

• Por su alcance:

1	Auditoría integrada
	Es integrada cuando considera todas las variables del sistema de gestión ambiental en su conjunto. Llamada también auditoría completa o auditoría del sistema de gestión ambiental.
2	Auditoría sectorial
	Se considera sectorial si solo se interesa por algunas variables ambientales o por un sector determinado de la actividad (legal, técnico, económico, informático, seguridad, etc.).

Características de la auditoría ambiental

La auditoría ambiental tiene las siguientes características:

- Objetividad.
- Independencia.
- Transparencia.
- Competencia y experiencia.

Los auditores asignados para conducir una auditoría ambiental solo podrán desempeñarse si poseen colectivamente la debida formación profesional y experiencia.

Metodología de la auditoría ambiental

La metodología, es el conjunto de reglas o normas y los procedimientos que rigen la realización de las auditorías. Estudia todo el proceso, desde el momento en que se realiza el encargo de la auditoría ambiental, exponiendo claramente su alcance, hasta la conclusión de la misma reflejada en el informe final.

Encargo de la auditoría

El encargo y contratación de una auditoría ambiental suele efectuarse, a través del consejo de administración, por el directorio o el gerente. Tanto el encargo, como la contratación de una auditoría ambiental, se plasmarán en los correspondientes contratos o documentos equivalentes.

Actividades de auditoría

Cualquiera fuera la metodología aplicable en la ejecución de una auditoría, se deben cumplir, al menos, las siguientes actividades:

	Detalle
-	Entrevistas y conversaciones con el personal.
-	Inspección de las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.
-	Examen de los registros.
-	Procedimientos escritos y demás papeles de trabajo.
-	Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable.
-	Verificación de la efectividad del sistema de gestión ambiental.
-	Recopilación de datos, muestra y análisis de los mismos.
-	Evaluación de los resultados.
-	Preparación de conclusiones.
-	Comunicación de resultados y conclusiones finales.

Equipo auditor

Se define el equipo auditor como una persona o un equipo, perteneciente a la empresa o una firma de auditoría externa, con conocimientos suficientes de los sectores y campos comprendidos en el ámbito de la auditoría, con amplia experiencia en relación a los aspectos técnicos, ambientales y de gestión, normativas pertinentes, y la suficiente información y pericia como auditores para alcanzar los objetivos fijados; en caso necesario, se apoyarán en la experticia de los expertos contratados o internos, en cada tema puntual y concreto.

Fases de la auditoría ambiental

Dado que todas las auditorías ambientales no tienen el mismo alcance, las actividades necesarias para su ejecución deben adaptarse a las necesidades de cada empresa y/o los objetivos de cada auditoría ambiental en particular; las fases que la integran responden a la siguiente concepción metodológica:

• Planificación

El proceso de la auditoría ambiental se inicia con una serie de actividades que tienen lugar antes de que se realice la verdadera auditoría sobre el terreno. Su función principal es identificar y obtener toda la información, que será confirmada en la inspección.

• Ejecución

En esta fase tiene lugar el contacto directo del auditor con la realidad de la actividad, así como con las personas que van a colaborar en la realización de la auditoría ambiental.

Consiste en la aplicación del programa de auditoría a la entidad y operaciones sujetas a examen, y la supervisión de su desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos, considerados en el plan y programa de auditoría ambiental.

• Evaluación de Control Interno

Es necesario la evaluación del control interno establecido por el área ambiental pertinente, para lo cual se podrá utilizar cuestionarios de control interno y/o flujogramas. Se aplican pruebas globales de control, de acuerdo a las necesidades del examen; para evaluar el control interno, se puede tomar en cuenta los componentes del Sistema Integrado de Control Interno COSO, en los aspectos pertinentes.

• Evaluar y determinar los impactos ambientales significativos

En esta etapa se realiza la inspección física del ámbito geográfico y de las entidades o áreas seleccionadas, para evidenciar los impactos ambientales significativos que generan los proyectos, programas y actividades, cuyas emisiones afectan o contaminan el ambiente, los recursos naturales y la salud del ser humano,

debiendo contrastarlos con los compromisos ambientales asumidos y con los límites máximos establecidos.

• Desarrollo y comunicación de hallazgos

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se desarrollarán y comunicarán los hallazgos de auditoría, los mismos que se formulan teniendo en cuenta los atributos de condición, criterio, efecto y causa.

La supervisión se realiza durante todo el trabajo de campo, evidenciándose en los papeles de trabajo, con la finalidad de contribuir con la calidad del trabajo de auditoría.

• Informe final

Los informes de las auditorías ambientales suponen la culminación de una larga serie de pasos de planificación y recolección de información, que constituyen las fases iniciales de la auditoría; su elaboración debe ser un proceso formal y muy cuidado que incluye informes verbales y por escrito destinados a satisfacer las necesidades de los destinatarios.

El Informe es el documento en el que se consignan los resultados de la auditoría ambiental realizada a la empresa. Es un documento que permite conocer el estado de la gestión empresarial en relación con el medio ambiente y la productividad; el principal propósito del informe es describir los hallazgos del equipo de auditoría ambiental y, proveer las bases que permitan definir las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas.

La Norma ISO 14012 y las auditorías ambientales

El campo de actuación del auditor ambiental es extenso y las funciones que debe desempeñar en cada empresa, varían. Diferentes países han buscado reglamentar la actuación de los auditores ambientales, exigiendo ciertos criterios para su calificación.

La norma ISO 14012, también nos da a conocer los atributos y aptitudes que deben tener y poseer los auditores ambientales:

- Competencia para expresar claramente conceptos e ideas.

- Aptitudes para las relaciones interpersonales.
- Habilidad para mantener la independencia y objetividad.
- Habilidad para establecer juicios sólidos basados en evidencias objetivas.
- Aptitudes de organización personal.
- Habilidad para respetar con sensibilidad las costumbres de los países donde se llevará a cabo la auditoría.

La norma ISO 14012, trata esta cuestión y nos dice que el alcance del servicio debe comprender:

1	Fase de planificación
	<ul style="list-style-type: none"> . Definición de objetivos, alcance, criterios, actividades. . Metodología. . Identificación de criterios. . Instalación del equipo auditor. . Planificación (plan y programa de auditoría).
2	Fases de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> . Recopilación de información. . Revisión estratégica. . Identificación de la problemática ambiental. . Análisis de detalle de la información. . Visita interna y/o entrevistas. . Aplicación de pruebas. . Evaluación de la gestión administrativa ambiental. . Determinación de impactos ambientales significativos.
3	Fase del informe
	<ul style="list-style-type: none"> . Revisión general. . Desarrollo y comunicación de hallazgos. . Elaboración del informe de resultados. . Elaboración del informe. . Aprobación y remisión del informe.

Procedimientos convenidos sobre la gestión ambiental

Un trabajo bajo procedimientos convenidos puede implicar que el auditor desempeñe ciertos procedimientos concernientes a partidas individuales de datos financieros, por ejemplo: cuentas por pagar, cuentas por cobrar, compras, ventas, etc. o información no financiera como es el caso de la gestión ambiental, donde el auditor evalúa solamente los asuntos ambientales que pueden provocar riesgos importantes dentro de los estados financieros.

El objetivo de un trabajo de procedimientos convenidos es que el auditor lleve a cabo procedimientos de una naturaleza de auditoría en lo cual ha convenido el auditor y la entidad, incluido terceras partes apropiadas, y que informe sobre los resultados. Como el auditor simplemente

proporciona un informe de los resultados de la aplicación de procedimientos convenidos, no se expresa ninguna certeza. En su lugar, los usuarios del informe evalúan por sí mismos dichos procedimientos y resultados informados por el auditor y extraen sus propias conclusiones del trabajo del auditor.

El auditor debe asegurarse con representantes de la entidad, y con otras partes especificadas quienes recibirán copias del informe de procedimientos convenidos, que existe una clara comprensión respecto de los procedimientos convenidos y las condiciones del trabajo.

Los asuntos sobre los que hay que convenir incluyen:

- La naturaleza del trabajo y el hecho de que los procedimientos realizados no constituirán una auditoría o una revisión y qué, por consiguiente, no se expresa ninguna certeza.
- El propósito declarado para el trabajo.
- La identificación de la información financiera o no financiera a la cual se aplicarán los procedimientos convenidos.
- La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos específicos que se aplicarán.
- La forma anticipada del informe de resultados de hechos.
- Las limitaciones sobre la distribución del informe de resultados de hechos.

Cuando dicha limitación estuviera en conflicto con los requerimientos legales, si los hay, el auditor no debería aceptar el trabajo.

Bases técnicas para la realización de una auditoría ambiental

Normas internacionales de auditoría (NIA)

Las Normas Internacionales de Auditoría contienen los principios básicos y procedimientos esenciales, junto con los lineamientos relativos, para aplicarse en una auditoría de estados financieros. *“Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas en la auditoría de estados financieros. Las NIA deben ser también aplicadas, con la*

adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados”.

Declaración Internacional de Auditoría (IAP) 1010. Consideración de asuntos medioambientales en la auditoría de estados financieros.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC por su sigla en inglés), a través del Comité Internacional de Prácticas de Auditoría, emitió una declaración relacionada con la actividad del auditor y el medio ambiente.

Esta declaración provee asistencia práctica al auditor, describiendo:

- Las principales consideraciones del auditor en una auditoría de estados financieros con respecto a los asuntos medioambientales.
- Ejemplos de los posibles impactos medioambientales en los estados financieros.
- Guía que el auditor puede considerar, cuando ejerza su juicio profesional en este contexto, para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría con respecto a:

Nº	Detalle
1	Conocimiento del negocio (NIA: 315).
2	Evaluación del riesgo y control interno (NIA: 315).
3	Consideración de leyes y reglamentos (NIA: 250).
4	Utilización de trabajo de expertos (NIA: 620).

La declaración destaca la importancia del conocimiento del negocio (NIA: 315) pues determinadas actividades están expuestas a problemas con el medio ambiente, tales como las industrias químicas, petróleo, gas, farmacéuticas, metalúrgicas, minería, etc.

Especial referencia hace también a la aplicación de la evaluación del riesgo y control interno (NIA: 315), proporcionando ejemplos de posibles consideraciones del auditor a problemas ambientales con respecto a la evaluación del riesgo inherente, sistema de contabilidad y control interno, ambiente de control y procedimientos de control.

La norma incluye una guía de aplicación de la NIA: 250 (Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros), donde se deja constancia de la actividad del auditor, destacando que este no puede asumir la responsabilidad de prevenir el incumplimiento de las leyes y regulaciones.

La guía de aplicación de la NIA: 250, señala que es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad sean conducidas de acuerdo con leyes y reglamentos. En este contexto la administración tiene que tomar en cuenta: leyes y reglamentos que imponen responsabilidades, leyes de control para reducir las emisiones o descargas de contaminantes, licencias ambientales, requisitos de autoridades regulatorias, entre otros.

También hace referencia a la NIA: 620 (Uso del trabajo de un experto). En la práctica, personas de varias disciplinas pueden estar calificadas para desarrollar una auditoría ambiental junto al auditor. Si el auditor tiene la intención de usar los resultados de este trabajo como parte de la auditoría, el auditor considera lo adecuado del trabajo desempeñado por el experto ambiental, así como la competencia y la objetividad del experto.

Organización Internacional de Normalización (ISO)

La Organización Internacional para la Estandarización fue creada en Ginebra, Suiza, en 1946, con el objetivo principal de estandarizar productos tanto industriales como para el consumidor, que se movían a través de las fronteras.

Su misión era facilitar el intercambio de bienes y servicios y favorecer la cooperación en áreas importantes de las actividades humanas como ciencia, tecnología y economía.

ISO 14000

En 1993 la Organización Internacional para la Normalización (ISO), crea las normas ambientales de la serie ISO 14000, las cuales fueron aprobadas y publicadas en septiembre de 1996. Estas normas tienen como objetivo *“facilitar el comercio internacional y contribuir al desarrollo sostenible por medio de la aplicación de las normas ISO 14000, como sistema efectivo para mejorar la gestión medioambiental de las empresas en la fabricación de productos y prestación de*

servicios”. Las normas de la serie ISO 14000 son de dos tipos:

1. Las normas sobre sistemas de gestión ambiental:

- ISO 14001. Sistema de Gestión Ambiental (SGA), incluye la política ambiental, planeación, implementación y operación.
- ISO 14002. Reservado para un futuro, guía para la implementación de la ISO 14001 en pequeñas y medianas organizaciones.
- ISO 14004. Directrices generales para desarrollar e implementar un SGA.
- ISO 14010-012. Principios y directrices para la auditoría en un SGA.
- ISO 14031. Directrices para la evaluación del desempeño ambiental.
- ISO 14061. Reporte técnico para organizaciones forestales en el uso del ISO 14001.

2. Las normas relacionadas con los productos:

- ISO 14020-025. Directrices para el etiquetado ambiental.
- ISO 14040-043. Directrices para el análisis de ciclo de vida.
- ISO 14050. Vocabulario.
- ISO/GUIA 64. Guía para la inclusión de los aspectos ambientales en las normas de producto. (30:13).

ISO 14010 Auditorías ambientales. Principios básicos para su realización

Esta norma establece los principios generales que son aplicables a todos los tipos de auditorías ambientales.

ISO 14011 Auditorías ambientales. Procedimientos de auditoría de sistemas de gestión ambiental

Esta norma establece procedimientos de auditoría a los sistemas de gestión ambiental. Es aplicable a las empresas que hayan implementado un sistema de gestión ambiental.

Una auditoría de sistemas de gestión ambiental debe tener los objetivos definidos. Uno de ellos es, determinar si el sistema de gestión ambiental ha

sido correctamente implementado y si se mantiene.

ISO 14012 Auditorías ambientales. Criterios para la calificación de los auditores

Esta norma proporciona una guía sobre los criterios de calificación de los auditores ambientales. Es una guía sobre los criterios para la designación de auditores y auditores jefes ambientales, y se aplica tanto a auditores internos como externos.

Algunos de los apartados que la componen son: educación y experiencia, atributos y aptitudes, y cuidado profesional, entre otros.

Fuentes bibliográficas:

- Calvo, Mariano Seoáñez. "Manual de Gestión Medioambiental de la Empresa". Ediciones Mandí-Prensa. Colección Ingeniería del Medio Ambiente. Madrid, España. 1999.
- Fronti de García, Luisa. "Contabilidad y Auditoría Ambiental". Ediciones Mancchi. Buenos Aires, Argentina. 2000.
- Pahlen Acuña, José M. "Contabilidad Social y Ambiental" Ediciones Macchi. Buenos Aires. Argentina. 2004.
- Seoáñez Calvo, Mariano. "Manual de Gestión Medioambiental de la Empresa". Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, España. 2005.
- Universidad de Belgrán. "Auditoría ambiental: El camino hacia el logro de una ventaja competitiva". Departamento de Investigación. Barilá, Guiselle Lorena. Buenos Aires, Argentina. 2002.
- Universidad de Chile, "Características de la Aplicación de la Auditoría Ambiental en Chile". Bischoffshausen Werkmeister, Werner Von. Paz Barra.

La gestión de los riesgos tributarios

Carlos E. Gonzales A.

La cultura del cumplimiento cooperativo o Compliance, ha empezado a utilizarse en el ámbito tributario; es así que muchas entidades de fiscalización o administradores tributarios están fomentando la implementación de sistemas tributarios que les permita clasificar a los contribuyentes en función de su nivel de "riesgo tributario", lo cual les permite priorizar el uso de sus recursos en aquellos contribuyentes considerados como de "mayor riesgo".

El diseño e implementación de un sistema de gestión de riesgos tributarios (compliance tributario), que le permita detectar, gestionar y mitigar los mismos, puede convertir a una entidad en un contribuyente de bajo riesgo y le proporciona un "nivel de confianza" en su relación

con la Administración Tributaria, además de mayor seguridad jurídica, al asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales que dan origen a los diversos impuestos a los que está sujeta.

A nivel internacional, se han emitido una diversidad de disposiciones orientadas a normalizar las características de un sistema de gestión de riesgos tributarios y establecer los requisitos que deben cumplir las entidades para su diseño e implementación adecuados.

El compliance tributario puede ser diseñado e implementado por cualquier entidad, independientemente de su naturaleza, tamaño, o actividad a la que se dedique; por lo que al no existir en nuestro país una norma específica al respecto, la metodología a ser descrita basada en la ISO 19600 sobre la Gestión del Compliance, puede considerarse de manera proporcional a cada entidad y sus circunstancias específicas.

La ISO 19600, establece que la gestión del compliance debe considerar los siguientes elementos:

- **Liderazgo:** estipula una serie de acciones que debe realizar la administración, que van más allá de mostrar liderazgo o realizar una declaración de intenciones.
- **Roles y responsabilidades:** deben establecerse en todas las estructuras y niveles de la organización, incluidos los empleados y la dirección.
- **Gestión del riesgo:** se debe considerar la ISO 31000 sobre principios y directrices para la Gestión del Riesgo, debido a que esta fase es la más compleja y crítica del Compliance.
- **Competencia:** el personal debe estar formado y sensibilizado en materia de Compliance.
- **Cultura:** el directorio y la administración deben tener un compromiso claro con el Compliance, para desarrollar una cultura de Compliance en la entidad.
- **Comunicación:** desarrollar un plan de comunicación en materia de Compliance, que incluye el qué comunicar, cuándo, quién y cómo.

- **Documentación:** debe generarse una serie de documentación, tales como: políticas, procedimientos, informes y otros.
- **Operación:** establecer un control y seguimiento de los riesgos que ayude a gestionarlos y mitigarlos, es decir, a tratar el riesgo.
- **Evaluación del desempeño:** una vez se haya implementado el sistema, se debe seguir, medir, analizar y evaluar su funcionamiento, destacando la importancia de contar con medidas e indicadores adecuados.
- **Auditoría interna y revisión del sistema por la dirección:** realizar auditorías internas y de revisión del sistema por la administración.
- **Mejora continua:** mejorar el sistema de gestión de Compliance con ayuda del feedback obtenido de las mediciones realizadas en la fase anterior.
- Sea congruente con los objetivos de la entidad.
- Minimice la exposición de la entidad a los riesgos tributarios de forma eficiente y proporcionada.
- Proporcione un marco adecuado para la definición, revisión y logro de los objetivos de compliance tributario.
- Incluya un compromiso para cumplir con los requisitos de la política de compliance tributario.
- Prohíba las infracciones tributarias y tienda a minimizar la participación culpable o negligente de los infractores.
- Establezca canales de comunicación relacionados con los incumplimientos, o sospechas fundadas de incumplimientos de un requisito, garantizando la confidencialidad de los informantes.

Metodología para el Compliance Tributario

A partir de los elementos descritos, se puede considerar la siguiente metodología:

a. Análisis de la Entidad

Requiere considerar lo siguiente:

- El tamaño y estructura organizacional de la entidad.
- Los sectores económicos en los que opera y las ubicaciones geográficas.
- La naturaleza, magnitud y complejidad de las actividades desarrolladas por la entidad.
- Las obligaciones y compromisos legales, contractuales y otros.
- El marco legal tributario aplicable a la entidad.
- La estrategia tributaria de la entidad.

b. Aprobación de la política de Compliance Tributario

El directorio y la administración deben impulsar y aprobar una política de "compliance tributario", que considere lo siguiente:

- Incluya un compromiso con la mejora continua de la gestión de compliance tributario.
- Exponga las consecuencias de no cumplir los requisitos de la política de compliance tributario, así como de los derivados de su sistema de gestión.

c. Nombramiento del personal responsable

El directorio y Administración deben otorgar al personal responsable del compliance tributario la responsabilidad y autoridad suficientes, para que desarrolle sus funciones. El personal responsable debe reflejar la imagen de ser el máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de los requisitos en esta materia dentro la entidad, por lo que debe disponer de competencias, estatus, autoridad e independencia adecuadas.

d. Evaluación de los riesgos tributarios

La entidad debe desarrollar un proceso de evaluación de los riesgos que comprende, la identificación, el análisis y valoración de los riesgos tributarios.

La valoración de los riesgos, se puede realizar combinando la probabilidad de ocurrencia

(remoto, posible y probable) con la materialidad o impacto (muy significativo, significativo y poco significativo), para posteriormente preparar un mapa de riesgos.

La evaluación de riesgos debe revisarse con suficiente periodicidad para que la entidad mantenga información actualizada sobre este proceso, así como sobre la metodología y criterios utilizados.

e. Elementos de apoyo

Los instrumentos que pueden ayudar a implementar con éxito el compliance tributario son:

- La cultura de compliance, que el directorio fomente teniendo un compromiso consistente y sostenido en el tiempo, con criterios comunes de comportamiento, integrados a la cultura organizacional.
- Los recursos que la entidad debe proporcionar para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de compliance tributario.
- La competencia necesaria de las personas que realizan las tareas relacionadas con el compliance tributario.
- La formación que la entidad debe fomentar para que sus miembros se concienticen y se formen adecuada, eficaz y proporcionalmente respecto a los riesgos tributarios, con el propósito de evitarlos, detectarlos y gestionarlos adecuadamente.
- Los canales de comunicación internos y externos relevantes para la eficacia del compliance tributario.
- La documentación que la entidad ha determinado como necesaria para la eficacia del sistema de compliance tributario.

f. Controles

La entidad debe:

- Planificar, implementar y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos derivados del sistema de compliance tributario.

- Realizar un análisis para identificar aquellas actividades en cuyo ámbito puedan materializarse riesgos tributarios que deben prevenirse.
- Diseñar e implementar controles en los procesos de gestión de sus recursos financieros que contribuyan a evitar, detectar o gestionar riesgos tributarios, de manera oportuna.
- Diseñar e implementar controles no financieros que resulten adecuados para impedir la aparición de contingencias tributarias en sus operaciones. En particular, controles sobre compras, operaciones, comercialización y otros procesos, que resulten adecuados para evitar, detectar o gestionar riesgos tributarios de manera oportuna y aseguren que dichos procesos se están gestionando adecuadamente.
- Requerir cláusulas orientadas a reducir el riesgo tributario en sus relaciones contractuales con socios de negocio (clientes, proveedores y otros) que supongan un riesgo tributario para la misma, para evitar una posible derivación de responsabilidad tributaria por obligaciones del tercero.

g. Canal de denuncias

La entidad debe:

- Facilitar canales de comunicación para que tanto los miembros de la entidad como terceros, puedan comunicar, de buena fe sobre la base de indicios razonables, aquellas circunstancias que puedan suponer incumplimientos, o sospechas fundadas de incumplimientos de un requerimiento legal.
- Garantizar la confidencialidad o el anonimato de las personas que utilicen dichos canales.
- Prohibir cualquier tipo de represalia, tomando las medidas necesarias para proteger a aquellos miembros de la entidad o terceros que realicen comunicaciones de buena fe y sobre la base de indicios razonables, a través de dichos canales de comunicación.
- Fomentar al personal la utilización de los canales de comunicación existentes y los procedimientos que regulan su funcionamiento.

h. Seguimiento

Realizar el seguimiento del sistema de gestión de compliance tributario para asegurar que se alcanzan sus objetivos. Para ello, la entidad debe establecer un plan de seguimiento continuo, definiendo sus procesos, programas y recursos, así como la información a recoger.

Adicionalmente, la entidad debe llevar a cabo auditorías, a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si su sistema de compliance tributario cumple con su política y si el sistema se ha implementado y está funcionando eficazmente.

i. Mejora continua

Mejorar de forma continua la sostenibilidad, adecuación y eficacia, tanto de la política de compliance tributario, como del resto del sistema de gestión. La información recopilada, analizada y evaluada consecuentemente, e incluida en los informes de compliance tributario debe utilizarse como base para identificar las oportunidades de mejora del desempeño de compliance tributario en la entidad.

Los beneficios de este sistema radican en que previene, detecta y mitiga los riesgos tributarios, además de incrementar la seguridad jurídica y mejorar la imagen de la entidad ante terceras personas.

A nivel internacional, existen normas específicas que requieren de este sistema de compliance tributario de manera obligatoria, además de obtener una certificación para su presentación ante la Administración Tributaria; sin embargo, en nuestro país, es todavía de carácter voluntario basado en las mejores prácticas de gestión a nivel mundial.

Fuentes bibliográficas:

BDO; "Guía de Práctica de Compliance Tributario"; España; 2020.

ISO; "ISO 19600 sobre la Gestión del Compliance"; 2015.

La pandemia desde una perspectiva de la complejidad

Jorge Céspedes Estévez

Para hacer referencia a la pandemia de 2020, que abarca casi todas las latitudes del orbe, se cita a

Edgar Morin, el ideólogo de la complejidad, quien decía "tenemos diferentes montañas y ríos, pero compartimos el mismo sol, la misma luna y el mismo cielo"; por cierto, como para agregar, "también el mismo coronavirus". Se trata de una nueva crisis planetaria de la humanidad; la previamente existente se halla más en evidencia frente a la nueva crisis ocasionada por un previsible virus, el que ha desnudado las limitaciones del ser humano para entender y hacer frente a lo nuevo-desconocido.

El aparato mundial de producción ha sido casi totalmente detenido, dando lugar a una visible debacle económica, en favor del alivio medioambiental o respiro de la naturaleza. Y se pretende nuevamente buscar explicaciones el entramado de la existencia. Pero, los esfuerzos siguen siendo individuales y aislados, parcelados en grupos de conocimientos; inclusive tienden estos a ser competitivos, en una especie de guerra desenfadada por alcanzar los mejores estudios, obtener las mejores aplicaciones estadísticas y las más acertadas estimaciones, y hasta la más pronta cura y vacuna contra el virus.

Aun cuando es absolutamente evidente que el problema es altamente complejo, las visiones siguen siendo separadas y hasta contrapuestas. Por supuesto, el éxito de esta "guerra sin enemigo visible" se expande inexorablemente hacia la desarticulación de los elementos que, ciertamente, están conectados y además son interdependientes.

La humanidad se enfrenta, en una nefasta guerra, contra un enemigo que se esparce rápidamente, de las formas que menos se tenían pensadas. Sin embargo, se sabe que aun cuando se derrote al enemigo, éste se volverá a presentar disfrazado de uno similar o de otro tipo de virus; él mismo, pero con una cara pintada de otros colores y tonos. Como alguien dijo, en una de las tantas frases que se han escuchado y leído en esta época de pandemia, "hay más virus en la atmósfera terrestre que estrellas en el universo".

La transformación mundial de la producción agrícola, por el rol influyente de los agronegocios, está produciendo un desarreglo dinámico de los ecosistemas naturales. Los sistemas alimentarios, por presión económica, están recurriendo a prácticas vedadas para la armonía o engranaje con la naturaleza. Los microorganismos, adaptados a un ecosistema, pasan a otros

ecosistemas en sentido destructivo o al menos negativo, provocando la pandemia y sus secuelas. En el intento de explicar el fenómeno, cada quien, maneja su propia inercia, de diversas formas, para decir más de lo mismo, qué es lo que se ve, como resultado de los análisis y opiniones de diversos especialistas del conocimiento parcelado. Todos, convertidos en los mejores esfuerzos y modelos de explicación; pero nada más que eso, muy buenas aproximaciones.

En la cultura actual, basada en la exclusión, que ha concebido el progreso y desarrollo como la lucha y la competencia con el otro, cobra importancia central la toma de decisiones que hacen a las políticas públicas.

Las políticas públicas coercitivas, sin participación y aceptación, o sin considerar las características y particularidades propias de los miembros y de los grupos o comunidades a las que éstos pertenecen, más promueven su incumplimiento, ya por rebeldía, ya por sentir impactos adversos a sus propios intereses, los que pueden ser incluso hasta de supervivencia; entonces las reacciones asoman ser propias de la naturaleza humana, pero incomprendidas y más bien punibles por desacato. Por el contrario, habrá que pensar y dar lugar a políticas para cuidar la vida, antes que para evitar la muerte.

Frente a esa situación de desconcierto hace falta una visión desde la esencia misma de la complejidad; aquella que trabaje en colectivo y colaboración, y que interprete y comprenda las relaciones ecosistémicas y la participación en ella de la humanidad. Hace falta una verdadera estrategia planetaria para confrontar con éxito al virus, a sus secuelas y a los posibles nuevos enemigos similares.

Hace falta un esfuerzo de pensamiento, saliendo de lo verdadero que es falso, para enfocarse a lo nuevo, a las nuevas formas de explicar los fenómenos, que aun así seguirán siendo verdades parciales. El problema es el antropocentrismo que enfrenta al ser humano con la naturaleza. La naturaleza es indómita; el ser humano es parte de ella. Por tanto, una parte no puede dominar al todo; la humanidad no puede dominar a la naturaleza.

Hay que darse la oportunidad de plantearse nuevas interrogantes. Las ciencias humanas sufren por su aislamiento, favorecidas por la pasividad de

adoptar aquello a lo que uno ya está acostumbrado. Hay que dar lugar a la novedad que trae consigo el virus, para recapacitar sobre la profundidad de las interrelaciones de todas las partes sobre el todo.

En esa tarea, es también oportuno retomar los conocimientos ancestrales, sin llegar a anclarse en ellos, para recuperarlos y aplicarlos, en la búsqueda de aprender del pasado, de la sabiduría del manejo de las interrelaciones naturaleza-humanidad, abrazando un pensamiento dinámico y multidimensional.

Después de la pandemia, el problema que queda es el problema preexistente; la crisis planetaria de la humanidad. Entonces, el problema no es la vuelta a la normalidad, sino es la misma "normalidad".

Es oportuno reaprender a pensar que cada organismo es un ecosistema; una comunidad diversa y compleja. Y ante la diversidad y complejidad de los fenómenos, hace falta adoptar una estrategia multidimensional de equilibrio dinámico.

Fuente Bibliográfica

Morin, E. (12 de marzo de 2020). El virus está trayendo una nueva crisis planetaria a la crisis planetaria de la humanidad en la era de la globalización. Y revela, una vez más, nuestra interdependencia. La respuesta sólo puede ser de solidaridad y una respuesta planetaria. <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/18/03/2020/morin-lo-que-el-coronavirus-nos-esta-diciendo>

Contactos:

Jorge Céspedes Estévez
 Director a. i. IICCFa
 iiccf2020@gmail.com
 Cel: (591 2) 72582341

Dirección

Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables,
 Financieras y Auditoría - IICCFa
 Calle México N° 1790; Edificio María Reyna,
 Mezanine
 iiccf2020@gmail.com
 Teléfono: (591 2) 495734

El contenido de cada artículo, opiniones y conclusiones vertidas; son responsabilidad exclusiva de sus autores; por lo que el IICCFa; solamente recopila los mismos para su publicación y difusión académica y profesional.